

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA

Veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

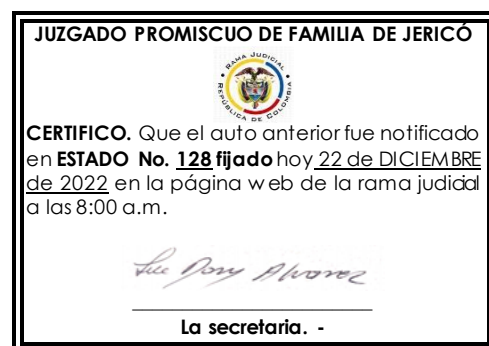
Auto de Sustanciación	243 de 2022
Radicado	05 368 31 84 001 2022 00104 00 (2018-00065 Interdicción)
Proceso	Revisión Interdicción
Curador	Oscar de Jesús Ramírez Lopera
Interdicta	Sara Ramírez Sánchez
Asunto	Agrega documentos y fija fecha de audiencia

Allegada la evaluación médica, así como el informe de valoración de apoyos realizados a la señora SARA RAMÍREZ SÁNCHEZ, el último de ellos por el Instituto de Capacitación Los Álamos; se convoca tanto a la mencionada como al señor OSCAR DE JESUS RAMIREZ LOPERA, en calidad de curador, a fin de que comparezcan ante este Despacho a audiencia virtual, con el objetivo de determinar si la primera de ellos requiere de la adjudicación judicial de apoyos, audiencia que tendrá lugar el día 16 de febrero de 2023, a las 09:00 a.m.

De conformidad con los artículos 169 y 170 del Código General del Proceso, se decreta como prueba de oficio el testimonio de los señores Juan Paulo y Ana María Ramírez Sánchez, quienes serán citados para comparecer ante este Despacho de manera virtual, el día 16 de febrero de 2023, a las 09:00 a.m.

NOTIFÍQUESE

PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA
JUEZ



Firmado Por:
Paola Andrea Arias Montoya
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Jerico - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12a41bedbbfda315377deaf35377f112983d4e54fe778239aff8c9b320e8c373**

Documento generado en 21/12/2022 04:34:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>